

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: La degradación de la clase médica.—La semana, por Gil Blas.—Asociación Nacional de Médicos: Junta provincial de Logroño, por Santos Bueno Roqués.—*Sección científica:* El específico de la neumonía, por Luis Lazo A.—*Sección oficial:* Real Academia de Medicina. Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Noticias.*

Sección profesional.

LA DEGRADACION DE LA CLASE MÉDICA

«4.º Se dió lectura á un escrito del Sr. Rego solicitando el ingreso en la Asociación, previas manifestaciones que se le exijan y en cualquier forma, y retractándose de cuanto ha hecho y escrito en contra de ella, y se acordó su admisión presentando un escrito á satisfacción de la Junta, que hará de él el uso que tenga por conveniente, y aceptando las demás condiciones acordadas».—*Boletín de la Asociación de Médicos Titulares.*

El párrafo que sirve de epigrafe á este artículo, es uno de los acuerdos sancionados por la Junta de la Asociación de Médicos Titulares del distrito de Aoiz (Navarra), publicado por el *Boletín de la Asociación* y reproducido por el *Boletín de la Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, para su protesta, de cuyo colega lo recortamos

como un modelo insólito de estigma de servidumbre individual, de peor condición que la del paria y del ilota, á quienes no se coaccionaba su fuero interno, ni se les exigían retractaciones imposibles y vilipendiosas, como la de los hechos, procedimiento que es un baldón de ignominia para todo el profesorado, en cuyo nombre protestamos en estas columnas, contra ese acto de esa Junta, y contra ese pobre de espíritu, que en tan poco estima el decoro y la dignidad de la colectividad profesional, de la que se ha arrojado fuera él mismo, igualmente que esos señores de la Junta, que de ese modo ultrajan la dignidad del compañero, para deshonor de la Clase médica.

Tenemos absoluta convicción de que, cuantos lean el transcrito acuerdo, han de sentir en su rostro el bochorno de la vergüenza, no sólo por el desprestigio de nuestra profesión, sino por la indignidad humana, de ese acto execrable de crueldad moral, de inquisitorial ensañamiento, por el grave delito de discrepar del criterio de esos zares de la Junta, y de así manifestarlo públicamente, como tantos otros compañeros, que piensan, hacen juicios y saben mantener su personalidad profesional, su libertad de pensamiento, pese á esos cacicazgos y á todas sus excomuniones, que sólo alcanzan y hieren á los que las formulan, porque revelan perversión de su conciencia y miseria en su espíritu, para su propio escarnio, ante la opinión pública.

Sólo esa perversión y esa miseria, pueden inspirar acuerdos como éste que motiva nuestra

indignación, y, seguramente, motivará la de todos cuantos lo lean; ese pregón de ignominia, ese fallo infamante, es singular en los fastos de los Tribunales más arbitrarios y despóticos; no sabemos de ningún ejemplar en que se imponga al culpable, sometido á la gracia del perdón, las «previas manifestaciones que se le exijan y en cualquier forma, y retractándose en cuanto ha hecho y escrito en contra» de la Asociación; y, como si esto no fuera el colmo de ensañamiento de la Junta y de humillación del interesado, se le impone que presente «un escrito á satisfacción de la Junta, que hará de él el uso que tenga por conveniente».

La degradación profesional no puede llegar á más. La Junta de Aoiz es la primera ultrajada en ese acuerdo; por propio decoro, debió respetar el ajeno del compañero, para quedar á salvo el prestigio de la Clase. El hecho de no ser partidario de la Asociación, no entraña siquiera una leve falta de moral profesional, ni es incompatible con el más perfecto ejercicio médico. El hecho de instar el contradictor su ingreso en esa Corporación, de que no era partidario, implica la más completa retractación de la opinión contraria; y, este acto, ha debido ser bastante para que esa Junta, no sólo aceptara el ingreso, sino que de él se mostrara satisfecha, como de un gran triunfo. Esto es lo correcto, lo noble, lo que impone el prestigio de la Clase, del que debemos ser heraldos todos los profesionales.

Pero este criterio no existe en esos cacicazgos, son organismos donde toda arbitrariedad y toda imposición, se consideran procedimientos correctísimos, y de ahí ese acuerdo, y, sobre ese acuerdo, otro acto aún más grave, como su obligada consecuencia: la de exigir al compañero ultrajado, á someterse al nuevo ultraje de que retire su suscripción de nuestro colega la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas...*

¿Cabe mayor degradación de la Clase médica?

LA SEMANA

El terremoto de Kingston, capital de Jamaica, ha sido una verdadera hecatombe. Toda la población está en ruinas, causadas por hundimientos y por el incendio; y, bajo sus escombros, yacen cientos de cadáveres, que infestan con su hedor la atmósfera, haciendo la pestífera.

Todas las casas de banca, almacenes y comercios, han sido destruidos, quedando la población sin subsistencias; circunstancia que agrava la situación de los supervivientes, entre los que se han declarado muchos casos de locura. El barrio de los Negros, situado en la parte más baja de la ciudad, sobre la costa, después de sufrir los mayores daños, ha quedado sumer-

gido en el mar. La cárcel se hundió, pero los reclusos ya habían sido trasladados.

Antes del fenómeno sísmico, se extendió por la población un gran olor á azufre; todos los animales se inquietaron vivamente, y se oyeron ruidos lejanos subterráneos. El terremoto lo constituyó una violenta oscilación y un movimiento trepidante, de arriba á abajo, que, después de los destrozos de la población, ha quedado su suelo sumergido, en toda la parte Sur de la costa. Las baterías del puerto militar se deslizaron desde ocho metros de altura hasta el mar, causando la muerte á un ingeniero.

Los efectos del terremoto se han sentido en toda la isla. La aldea de Rechmond, ha desaparecido. De Honolulu telegrafieron que el volcán Maunaloa estaba en erupción, y que las trepidaciones invadían todo el litoral de Papala. En Hollani Bay se sintieron dos temblores.

El terremoto de Kingston ha sido más terrible que el de San Francisco y el de Valparaíso. Se refiere como uno de sus episodios trágicos, la muerte de unos sesenta niños que estaban en una escuela. Las autoridades hicieron una leva de los negros, para obligarlos á trabajar en el desescombro y salvamento de algunos aprisionados entre las ruinas; muchos se negaron; fueron presos 200; y, por saquear las casas, se fusilaron 20.

En la tarde del 18, se inhumaron 420 cadáveres, y se cree que bajo los escombros hay doble número. Los heridos son algunos miles, y de ellos muchos tan graves, que en el mismo día fallecieron 20 en el Hospital. El 21 comunican desde Saint-Thomas que van enterrados 700 cadáveres, y que hay más de mil sin identificar hasta ahora. Siguen las trepidaciones, pero muy atenuadas.

Desde hacía 250 años, no se había conocido un terremoto tan desastroso en la isla, y de aquí que sus habitantes, olvidando el peligro, reemplazaran sus construcciones ligeras y flexibles, que es la construcción que se impone en los terrenos volcánicos, con grandiosas construcciones de fábrica, que han sido las primeras en derrumbarse, y las que han causado grandes daños y numerosas víctimas.

El día 21, el río Ohio se desbordó, causando inmensos destrozos en Cincinnati y Louville. Un cablegrama de la misma fecha, de Sidney, da la noticia de un ciclón que el sábado destruyó las tres cuartas partes de Cooktown, en la Colonia de Queensland.

El 22 ha sido destruída la costa Sur de la isla Simenloe, en la Malasia, regiones en donde todos los días hay terremotos. Dícese que son muchos los daños y que pasan de 1.500 las víctimas. Un huracán también ha causado grandes destrozos en los lagos de los Estados Unidos, según despacho de Búfalo. El mismo día hubo fuertes trepidaciones en Sicilia, generalizadas á toda Italia. En España se ha iniciado el movimiento sísmico en Alicante, que sufrió, á las seis de la mañana del citado día, una trepidación que alarmó al vecindario. El 23 se sintió un temblor en Roma que duró diez segundos.

Las noticias, son de día en día más alarmantes.

* * *

Ha llegado á mis manos pecadoras un boletín de un Colegio de Médicos provincial, en el que se inserta, entre otros documentos, una circular del Presidente de la Asociación de Titulares, que es un colmo de desahogo y frescura, irrespetuoso para nuestro Parlamento y deprimente para nuestra clase.

Dicha circular fué dirigida á los delegados provinciales de la Asociación en 22 de Diciembre último, con motivo de la proposición de ley de D. Demetrio Alonso Castrillo, y he aquí del modo que se explica en ella el ex titular de Haro:

«Querido compañero: No ha sido posible, como nosotros pretendíamos, pasase como por sorpresa en el Congreso la proposición del Sr. Alonso Castrillo.» ¡Como por sorpresa, de matute, nada menos, toda una proposición de ley de la importancia y trascendencia como esta sanitaria de interés general y particular de todos los Municipios!

¿Pero tan falto de fundamento, de razón y de justicia es ese proyecto, que no puede discutirse con luz y taquígrafos? Así lo debe apreciar el presidente dictador, por cuanto, en esa misma circular, afirma «que es casi seguro se evite toda discusión en el Congreso». Es, decir, que aún persiste el tenaz ex titular en que se apruebe como por sorpresa.

No me extraña que sustente ese criterio quien á ese criterio de las sorpresas debe hasta su presidencia, pues supo sorprender á sus conjuntos de la Directiva, cuando pensaron licenciarle del servicio activo, y le extendieron el diploma de presidente honorario vitalicio, que él, haciendo protestas de modestia, y como alucinado de favor tan prestigioso, interpretó lo honorario por efectivo, y efectivas hizo las 7.500 pesetas que se asignó de sueldo.

El ex-titular de Haro es consecuente al seguir empleando el procedimiento de las sorpresas.

* *

Al fin, el pueblo madrileño, ya con el estertor del hambre, y viendo que sus primeras autoridades municipales nada hacen por mejorar y abaratar las subsistencias, se ha echado á la calle en protesta de la subida del pan y se ha hecho justicia. Los días 21 y 22, en todas las tahonas y expendedorías, el vecindario se opuso á la subida de precio á 0,48 pesetas por kilo de pan, é impuso su tasa á 0,40 pesetas y las costas, destrozando en las tiendas y quebrantos en las personas que despachaban.

Aunque tarde, resuelto ya el problema, el Alcalde de nuestra hambrienta villa, denunció á los Tribunales á los señores tahoneros, por considerarlos delincuentes, con arreglo á los artículos 557 y 558 del Código penal, comprendidos en su Capítulo V, epigrafiado: *De las maquinaciones para alterar el precio de las cosas*. He aquí su texto:

Art. 557: «Los que esparciendo falsos rumores ó usando de cualquier otro artificio, consiguieren alterar los precios naturales que resultarían de la libre concurrencia en las mercancías, acciones, rentas públicas ó privadas, ó cualesquiera otras cosas que fuesen objeto de contratación, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 500 á 5.000 pesetas.»

Art. 558: «Cuando el fraude expresado en el artículo anterior recayese sobre cosas alimenticias ú otros objetos de primera necesidad, la pena se impondrá en el grado máximo.»

Para la imposición de esta pena bastará que la coligación haya comenzado á ejecutarse.»

El hecho de intentar aplicar ahora, después de alterado el orden público, los transcritos artículos, evidencia la inexcusable negligencia de nuestras autoridades, en cuantas ocasiones se han elevado los precios del pan y de otros alimentos, dejando indefenso al público.

El Alcalde, además, amenaza á estos industriales que se resistan á vender al precio de 0,40 pesetas kilo, con la incautación de sus tahonas; pero me temo que incautación y artículos, quedará reducido á justicia de Enero.

La campaña contra las tahonas, tiende á generalizarse contra otros establecimientos, los de comestibles, por la subida del precio de los aceites.

Contra estos conflictos que se avecinan, no hay más remedio que exigir la rebaja de las tarifas de ferrocarriles y suprimir el impuesto de Consumos.

* *

Parece ser un hecho, que se confirmará oficialmente, la presencia de la peste bubónica en Tenerife y algunos pueblos limítrofes.

Cuando escribo estas líneas, está anunciada la ida á las Islas Canarias del Inspector general de Sanidad pública; pero como en estos momentos estamos en plena crisis ministerial, y quizá política, es probable que el viaje se aplaze ó no se haga hasta el bisiesto próximo...

El temporal de agua y nieve, en toda Europa, es general y el frío intensísimo, causando miles de víctimas. En Rusia el frío ha llegado á -40° , y en la comarca de Jasoslaw, han fallecido, por sus efectos, muchos cientos de rusos; en Alemania del Norte ha llegado á -20 ; en Bruselas á -13 ; en París á -12 . En España hemos llegado en algunos puntos á -11 .

En la villa y corte también han descendido el barómetro y el termómetro; pero me dicen que, en compensación, nos amenazan otra vez los tahoneros con la subida del pan á 48 céntimos.

Casi casi lo celebraré, porque será la manera de entrar en calor los vecinos de la villa y corte...

GIL BLAS.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS

JUNTA PROVINCIAL DE LOGROÑO

INFORME QUE PRESENTA Á LA COMISIÓN PARLAMENTARIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL DIPUTADO D. DEMETRIO ALONSO Y CASTRILLO.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión parlamentaria, etc.: En uso del derecho concedido por la respetable expresada Comisión, sobre información pública de tan vital interés para la benemérita Clase médica, tengo el honor de dirigirme á V. E., como Presidente de la Asociación Nacional de Médicos de la provincia de Logroño, en nombre de los señores asociados que la componen, al objeto de emitir nuestro humilde y sincero juicio, basado en el gran libro de la experiencia y de la observación.

El tema á tratar, verdaderamente culminante y transcendental—por lo que omitimos la refutación á que se prestan los demás,—puede decirse que afecta al estudio de la *inamovilidad* de los Médicos titulares, por los interesantes puntos que encadena; pero, de cualquiera manera que se la mire, con ánimo sereno y desprendidos de todo apasionamiento, resultará siempre *un mito*, aun cuando se consiguiera reves-

tirla del carácter de ley que persigue el Sr. Alonso Castrillo.

Antes de entrar de lleno en materia, consideramos oportuna, siquiera sea á largas pinceladas, la consignación de algunos importantes detalles históricos, que sirvan de base al mejor juicio, que parta de nuestro informe, por la digna Comisión aludida; no debiendo perder de vista que, si algunos puntos negros, para ciertos elementos, pudieran salpicar nuestro escrito, en la exposición de conceptos, no serán oriundos de animosidades ó de la pequeñez de sentimientos refractarios á nuestro leal modo de ser, sino de la más exquisita imparcialidad, que es nuestro sistema de tratar las cosas, del que parte la confirmación real de los hechos favorables ó adversos, á velo descornado.

Al efecto, no nacieron las iniciativas de algunos señores, que más empuje demostraron en los comienzos para la organización y mejoramiento de la Clase médica, del amor que la profesaban y del propio desinterés, no; tuvo su origen en ciertas asambleas que se celebraron en la Ciudad de Haro, convocadas por cuestiones puramente personales, entre Médicos, que motivaron la infundada denuncia, por celos profesionales, de un para ellos correcto compañero, ante la Junta provincial de Médicos, de la Colegiación obligatoria, vigente entonces; y como el justo fallo de aquella digna Corporación, contrarió á los demandantes, entre los que figuró á la cabeza, el actual Presidente de la Asociación de Titulares de España, de aquí partió su despecho para que, prescindiendo de la disciplina, se rebelasen contra la Superioridad, continuando luego activamente los trabajos con apariencias de ingenua propaganda, hasta el logro de la celebración, en Madrid, de la primera Asamblea Nacional, sin que la Clase en general estuviese percatada de tales maquinaciones; respondiendo, por eso, de buena fe, á todas aquellas iniciativas que han venido, sin quizá pensarlo, colocándonos progresivamente á la altura de organización que nos encontramos, pero sobre cimientos de arena, si el rumbo de las cosas no varía en breve radicalmente, por carecer nuestros directores de lo que debieran abundar.

Y como no reinó en el ánimo del actual Presidente de la Asociación de Titulares de España, y de algunos elementos levantiscos que le secundaron, la pureza necesaria de ideas, á juzgar por las apariencias, para emprender la senda del verdadero mejoramiento de la Clase, nos han reglamentado con tal espíritu de caciquismo, que para los que estamos *al minucioso detalle* de las cosas, comprendemos que se apoyaron sobre el fondo de sus diferencias, para formular algunas de las cláusulas de transcendencia del Reglamento de la Asociación de Titulares, por lo perfectamente acomodaticias que resultan, en beneficio de las aspiraciones de sus principales interventores.

En la bandera revolucionaria de aquellos desertores de la Colegiación obligatoria, ondeaba el seductor lema de «inamovilidad de los titulares, creación del Montepío facultativo, abajo el caciquismo político, viva la libertad profesional»; ideas halagadoras á su intencional propaganda, que habían de acogerse unánimemente, para arrastrar las masas de los intelectuales, á quienes interesaba de buena fe.

Hechas estas salvedades, comenzaremos por manifestar que no es la voluntad absoluta de la inmensa mayoría de la Clase médica, Excmo. Sr., la que juega en las resoluciones de todos los asuntos que competen al régimen y organización de la Asociación y del Cuerpo de titulares, sin embargo de acusar lo

contrario las apariencias, por sus representantes; lo que se explica, á virtud del dominio gradualmente adquirido de unos pocos, sobre los demás, pues que es preciso escuchar privadamente, en el seno de la confianza, á los señores titulares, para apreciar *su verdadera actitud*, en respetabilísimo número, lo que piensan, que resulta muy distinto á lo que se practica; y, tal conducta, tiene la razón de ser, en que hemos caído, insidiosamente, por la mano negra y autócrata, de nuestros directores de mayor fuerza moral, bajo el más ominoso yugo, imposible de sacudir, por el momento, hasta que el tiempo vaya despejando incógnitas, hallándonos en la actualidad oprimidos por un despótico caciquismo de clase, mil veces más funesto é ineludible que el político, del que se decía en un principio combatir, para emanciparnos y disfrutar de una amplia libertad, en el ejercicio profesional, de la que carecemos, y que deseáramos recobrar la escasa de antes, con la que reinaba mayor tranquilidad, no se obligaba á dispendios viciosos, y tampoco estábamos recargados de tantos deberes sin remuneración, pero con duros castigos en su incumplimiento, no sin quedar á salvo de estos inconvenientes, ni de ser juzgados en sus gravísimas faltas de compañerismo y demás, por los Césares que nos dirigen, *dominando á su agrado y por propia especulación*, como demostrado está, hasta la saciedad, en publicaciones irrefutables, especialmente en la prensa imparcial profesional; y, en la incertidumbre de continuar en otros tiempos, en el desempeño de los altos cargos que actualmente disfrutaban, algunos de ellos vitalicios y pensionados, eran los primeros en blasonar públicamente de lo que no sentían, es decir, del desinterés y sacrificio personal sin tasa, por y para la Clase, hasta que se han puesto á prueba estas supuestas virtudes; engaño manifiesto, puesto que ellos mismos han trabajado incesantemente *con desaprensión inaudita*, cuando lo juzgaron oportuno, unas veces con trabajos de zapa, otras con imposiciones, y no pocas arrastrándose reptilmente, hasta el logro de su asiento en los elevados destinos que ocupan y dotarlos con pingües sueldos, á expensas de sus necesitados compañeros, dignos de mejores atenciones, más que del abuso de su buena fe; sueldos á los que alguno de los que los disfrutaban, jamás pudo, en justicia, aspirar por sus talentos, por sus iniciativas ni por ningún concepto, sino por el favor de la suerte y de la audacia.

De este modo, Excmo. Sr., se pretende organizar el Cuerpo y la Asociación de Titulares, contra males que solamente puede apreciar el que, perteneciendo á las esferas inferiores, los observa, lo estudia y, como víctima, los sufre; mas no los que, separados de nosotros, en sus elevados puestos políticos y en la respetable Junta de Patronato, son impresionados por los magnates de la Clase, en las cuestiones para su estudio y resolución, presentándolas de un modo acomodaticio á sus egoísmos.

Y si se piensa levantar sobre tan friables cimientos el grandioso edificio del Cuerpo de titulares, puede seguramente augurarse su ruina, por su propio peso, quedándonos el solar de los desengaños.

Como corolario, diremos que está organizada de tal suerte la Asociación de Médicos Titulares, que desde el simple Colegio de distrito, hasta la Junta Central, tienen campo abierto ilimitado para obrar con el más odioso y arbitrario despotismo, sin que se les pueda exigir responsabilidad legal ni reglamentaria; como comprobado está por los despiadados é inapelables fallos que se pronuncian, contra dignísimos compañeros,

que no piensan como los caciques de la Clase, ó que éstos, llevados de los celos profesionales, etc., etc., se consideren molestados por aquéllos, aunque infundadamente, para merecer la expulsión ó aislamiento de la Asociación, con todas sus consecuencias, consistentes en retirar al castigado toda relación profesional, no prestándole apoyo moral ni material, negándole la suplencia, en ausencias justificadas y enfermedades, así como la asistencia facultativa; contándose hechos de estas incalificables resoluciones, castigo equivalente á pena capital, por cuanto envuelven la privación del derecho á la vida del expulsado y de su familia, si no cuenta con otros medios que su honrado trabajo, haciéndole menos digno de consideración que á los criminales que expían su delito en el patíbulo, á cuyos desgraciados seres, siempre merecedores de la piedad, se les atiende en sus necesidades hasta el último momento de su existencia.

Y corroboran nuestros asertos, la desavenencia general de la clase médica española; pues si dirigimos una mirada retrospectiva, no ha existido época jamás como la de la actualidad, de tan interminable y sangrienta lucha sin cuartel.

Hasta del *Boletín de la Asociación de Titulares*, háse venido abusando de manera incorrectísima, por su Director, no llenando los fines para que fué fundado, empleándole como arma poderosa, llenando las páginas de autobombos, de ataques á respetables personalidades de la Clase, y de infundios, para la mayor propaganda de sus *ideales*, no admitiendo, de otra parte, para su publicación, los originales de los asociados, en vindicaciones legítimas, privándoles de este derecho, cuando rezaban justas defensas, ó fundadas y contrarias, al modo de pensar y de obrar de los directores.

Hechas estas oportunas manifestaciones, lógicamente se deduce, como perfecta consecuencia, la inmediata dilución de la Asociación de Médicos Titulares, *por humanidad, por la paz de la clase y para la vida del Cuerpo de titulares*, pues que toda vez que éste se halla constituido *oficialmente*, huelga el funesto organismo *particular* de la Asociación y su reglamento, que solamente sirven de traba al progreso de la Clase en todo sentido, y que sólo ha conseguido, en el fondo, dividirla en banderías, que sostienen una horrorosa guerra intestina.

Ahora bien; volviendo á tocar, para su estudio, la consignada inamovilidad, hemos de mirarla desde tres puntos de vista esenciales: 1.º Derechos del Municipio y del pueblo. 2.º Cualidades del Médico. 3.º Dotación de cada partido.

Para dar mayor fuerza á la inamovilidad, se pretende cubrir las apariencias de su realidad, con las degradantes y figuradas oposiciones (examen de aptitud) para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y con la clasificación en cinco categorías de partidos médicos, por concepto de plazas de Beneficencia y sus respectivas dotaciones, consistentes en 2.500 pesetas anuales, 2.000, 1.500, 1.000 y 750; de las dos primeras, es contado el número, para el exceso de personal que tiene derecho á disfrutarlas.

Con los exámenes de aptitud se merman derechos á los Municipios y á los pueblos, para la libre elección de Médico; y es tanto más depresivo y atropellante, especialmente para estas Corporaciones, por carecer, el facultativo municipal, del carácter de *empleado*, puesto que solamente reviste el de *contratista*, y no hay para qué oponerse á estos contratos bilaterales.

Y si miramos las cosas, dentro de la esfera de humanidad, no es lógico, ni correcto, ni piadoso, que se obligue á un pueblo á la admisión del Médico que se le quiera imponer, si no le merece su confianza científica; porque, aparte de los inconvenientes á que esto se presta, la moral médica se resiente, porque aconseja que al enfermo se le debe proporcionar siempre el Médico que más fe le inspire, por lo mucho que influye sobre su ánimo, en el alivio ó curación de la dolencia, entrando aquí en juego la llamada medicina moral, que es lo primero que debe imperar en el que sufre.

Aparte de estas consideraciones referentes á los Municipios y á los pueblos, hemos de fijar nuestra atención en el modo de ser que afecte á la personalidad del Médico, el que, por lo que es y por lo que representa, en la sociedad, en el desempeño de ministerio tan sacratísimo y delicado, que constituye un verdadero sacerdocio, ha de estar necesariamente adornado del mayor número posible de prendas morales, entre las que debe figurar, en primera fila, un ilimitado afán en el cumplimiento de sus deberes profesionales, porque el Médico, cuando ejerce, no se pertenece. Pero si desgraciadamente le tocara á un pueblo la inamovilidad de un facultativo de dudosa aptitud, porque los exámenes de esta clase y los títulos académicos, la suponen, pero en absoluto no la dan, y si á esto se une el que dominado por costumbres que la sociedad y la moral reprueban, y que si se limitasen al individuo defectuoso, en el pecado llevaría la penitencia; pero distrayéndole de lleno de sus ocupaciones científicas, reflejase el daño gravísimo que con esto pudiera ocasionar en la salud de sus enfermos, ya porque sus facultades psíquicas se hallasen embotadas por el vicio del alcoholismo ó de un estado patológico cualquiera, ó bien por no acudir, pudiendo, á la cabecera del paciente, en momentos de oportunidad, y que una vez perdida ésta, aumente la gravedad del mal hasta la posible ó inevitable defunción, dejando en el desconsuelo, y quizá sumida en la miseria, á una familia que, por las cualidades del Médico, se vea privada de su jefe, etc., etc., y por más que consideramos dignísima á la Clase médica, sería antilógico pensar que entre toda ella no se reconociesen excepciones como las apuntadas.

A esto se nos objetará que, en tales casos, sobreviene la inmediata formación del oportuno expediente, para la separación del cargo; pero no se hace como se dice en todas las ocasiones, porque mucho reprime la presión de las influencias, y no es posible justificar siempre las faltas cometidas, pues ya llevamos observados bastantes casos en este sentido, y que en el seno de las confidencias pudiéramos citar nombres.

Ahora bien; cuando un pueblo, con el Municipio que le representa, está persuadido, *por los hechos*, de las cualidades que desdoran á su Médico, ¿por qué no ha de caberle el derecho de suplirle por otro que sea digno, sin esperar á resoluciones de la Superioridad, en las que, como hemos visto más de una vez, y podemos justificarlo, reina con alguna frecuencia el espíritu de contrariar á los pueblos por las Juntas Central y de Patronato, aun cuando les asista la razón?

Si, pues, los exámenes de aptitud se fundan para recabar la inamovilidad *tal como se pretende*, y el Montepío facultativo cifra su vida en los fondos que recaude, según las categorías de las titulares, desde luego hemos demostrado, aunque someramente, pero lo bastante por no permitir mayor extensión la índole del presente informe, que el Montepío, la Asociación

y el Cuerpo de titulares vendrán abajo, por su propio peso, sin la intervención de nadie que ayude á su desplome, á no cambiar radicalmente de rumbo su dirección. Como las iguajas con el vecindario pudiente son las que constituyen la dotación real de los partidos, de aquí que, si un pueblo es refractario al Médico que la Junta de Gobierno y Patronato quiera imponerle, le cabe el facilísimo medio de sitiarse por hambre, reduciéndole al mezquino sueldo de la titular, con el que no cubre las más perentorias necesidades, y sostener de fondos propios otro facultativo, y, como los pueblos son monstruos, en las luchas, no les duelen prendas, antes de ser vencidos.

Y no hay para qué decir que la organización del Cuerpo y de la Asociación de Titulares, impidan la presencia de un Médico libre, que asista al vecindario pudiente, á la vez que el titular á los pobres, porque esto no pasa cuando se quiere de las páginas de su Reglamento, pues se está viendo que el pueblo, que en esta forma empeño, lo consigue, y conseguirá siempre, sin esfuerzo, lo uno por las banderías de Clase existentes, y lo otro por el gran exceso de Médicos que arrojan las Universidades, hallándonos, por esto, atravesando una época nada halagüeña.

Es cuanto lealmente tenemos que exponer á la ilustrada consideración de la digna Comisión parlamentaria, sin que nos remuerda la conciencia de haber incurrido, ni aun por equivocación, en la más mínima inexactitud.

Esperamos de la reconocida rectitud de los señores Diputados dictaminadores, á quienes elevamos este humilde informe, que estudiarán el asunto en justicia, con la detención que requiere su importancia, para bien de la Clase médica española, hermanándola en sus intereses y relaciones profesionales, sin lesionar los derechos y autonomía administrativa de los pueblos, y garantizando los servicios sanitario-higiénicos públicos.

El Presidente,

SANTOS BUENO ROQUÉS,
Médico titular,

Santo Domingo de la Calzada, 8 de Enero de 1907.

Sección científica

EL ESPECIFICO DE LA PNEUMONIA (1)

El Sr. P. Daireaux, Médico mayor de segunda clase, publica en el número 63 de *La Presse Médicale*, correspondiente al 8 de Agosto del año anterior, un artículo titulado: «Tratamiento de las bronco-pneumonías graves por los abscesos de fijación.»

Según el autor, los abscesos provocados por inyecciones de aguarrás en las regiones glúteas, producen un efecto maravilloso en las bronco-pneumonías graves de origen gripal, pues mientras que en el curso de una misma epidemia había visto sucumbir nueve enfermos tratados por los medios habituales, en otros nueve casos en los que provocó abscesos de fijación el día de su entrada en el hospital, obtuvo seis curaciones; los tres restantes murieron por haberse inyectado demasiado tarde.

Curioso por demás es el resultado obtenido por este

tratamiento, y si bien su mecanismo no es aún explicado satisfactoriamente, debe bastarnos con observar un buen resultado para que el procedimiento no se eche en olvido.

La terapéutica no es, en la mayor parte de los casos, más que un empirismo razonado; la aplicación de los medicamentos á la especie humana, no ha sido casi nunca precedida del estudio científico; de modo, pues, que siempre que un tratamiento da resultado, debemos aceptarlo, aun cuando las teorías científicas reinantes no puedan explicar el mecanismo de su acción.

Las pneumonías y las bronco-pneumonías gripales, son excesivamente más graves en los países templados y fríos que en los tropicales, y á eso se debe la asombrosa mortalidad que en esas regiones se observa; por eso también, llama la atención cualquier tratamiento que tienda á disminuir esa mortalidad, como sucede con los abscesos por fijación en las nalgas; pero creo firmemente que mejor resultado obtendrían si emplearan el medicamento que entre nosotros ha reducido la mortalidad casi á 0 por 100.

Desde que en el mes de Marzo de 1901, publiqué un artículo sobre *el creosotal* en el número 15, tomo II del *Boletín Científico*, hasta la fecha, mis ideas no sólo no se han modificado, sino que han adquirido mayor confirmación por la experiencia de muchos compañeros.

El artículo á que me refiero, mereció ser reproducido por muchos periódicos, ya científicos, ya generales y, como era natural, al lado de Médicos creyentes, encontró también Médicos incrédulos, y hasta una conferencia se dió en el seno de *La Juventud Médica* contra mi pequeño trabajo. Afortunadamente para mí y para la humanidad que sufre, *el creosotal* ha tomado carta de ciudadanía en el tratamiento de las enfermedades agudas, bronco-pulmonares y es recetado todos los días hasta por el compañero que dió la conferencia á que aludo.

Hoy por hoy, mi convicción es profunda; la resumo así: *La pneumonía, la bronco-pneumonía, y á veces la pleuro-pneumonía, no matan si no es por excepción, ya por una complicación cardíaca, ya por no acudir á tiempo ó con la dosis necesaria de medicamento.*

Esta conclusión halagadora la saco de mi experiencia personal, á la vez que de la de muchos de mis compañeros, pues hemos observado que la mortalidad *no excede del cinco por mil*, y puedo, por lo tanto, asegurar—aunque se me vuelva á tratar de empírico audaz—que *el creosotal es el verdadero específico de la pneumonía.*

Para que el medicamento dé el resultado que de él se espera, es necesario aplicarlo á tiempo y á la dosis conveniente, pues si se llega muy tarde ó se da en dosis insuficientes, natural es creer que no produzca el efecto apetecido, como sucede con el gran específico de la malaria, que lo vemos fallar cada vez que la dosis es menor de la necesaria.

Generalmente, los autores que se ocupan del creosotal, recomiendan suspender su uso al presentarse la coloración oscura de las orinas; sin embargo, no habiendo observado jamás ningún accidente nefrítico á causa de la administración del carbonato de creosota, yo no suspendo su uso, ni disminuyo su dosis, si no es cuando la emisión de orina se suspende por completo, ó se disminuye de un modo muy notable; de otra manera, aunque la orina se presente completamente negra, continúo el uso del medicamento hasta la completa cesación de la enfermedad.

(1) *La Juventud Médica*, Septiembre y Octubre.

Las dosis variarán con la edad y con la gravedad del caso, desde *un gramo* en las veinticuatro horas, que es la dosis mínima que administro á los niños recién nacidos, hasta *veinte gramos* en el mismo espacio de tiempo en los casos de suma gravedad. Al Médico corresponde la graduación, ya aumentando, ya disminuyendo, según las circunstancias.

En un caso gravísimo de pleuro-pneumonia doble de origen gripal, administré el creosotal á la dosis de veinte gramos diarios, durante ocho días consecutivos, de modo que, en una semana, tomó el enfermo *cientos sesenta gramos de creosotal*, sin otro resultado que el de haberse salvado de su terrible enfermedad.

La manera de administrarlo queda también á la voluntad del Médico, á la susceptibilidad del paciente ó á las necesidades de momento; pero siempre que se pueda, será preferible darlo en una poción gomosa, pues si se administra en cápsulas, se corre el peligro de que éstas no se disuelvan pronto, ó de que se irrite la mucosa gástrica con el contacto directo del medicamento; si en leche, que es un buen procedimiento, no siempre se puede regular bien la cantidad; pero se recurrirá á este medio cuando no haya cerca una buena oficina de farmacia.

Así, pues, y para facilitar su uso á las personas que aún no hayan empleado el creosotal, así como lo he empleado yo, copio á continuación las fórmulas que generalmente uso:

1.^a Para un niño, desde su nacimiento hasta los dos años:

Creosotal.....	1 á 2 gramos
Elixir paregórico inglés..	0,25 á 1 —
Poción gomosa.....	60 —
M.—Una cucharadita cada dos horas.	

El elixir paregórico inglés, preciosa preparación, tiene la doble ventaja de aliviar el dolor bronco-costal y de disminuir la sensibilidad de la mucosa gástrica para el medicamento específico.

2.^a Para un adulto:

Creosotal.....	4 á 12 gramos
Poción gomosa.....	100 —
M.—Una cucharada grande cada dos horas.	

3.^a Si hubiere alguna complicación pleural ó cardíaca:

Creosotal.....	6 á 12 gramos
Tintura de digital.....	1 á 2 —
Poción gomosa.....	100 —
M.—Una cucharada grande cada dos horas.	

La adición de tintura de digital se hace, no sólo con el objeto de ayudar al creosotal en las afecciones cardíacas ó pleurales, sino también por su acción diurética.

Tengo la creencia de que, si en los países templados ó fríos usaran el creosotal, la mortalidad por enfermedades agudas bronco-pulmonares disminuiría notablemente, y quizá llegaría, como entre nosotros, *al dos ó tres por mil*.

LUIS LAZO A.

Guatemala, 15 de Septiembre de 1906.

Sección oficial.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.—*Clasificación de premios del Concurso de 1906*.—Examinados por la Academia los trabajos presentados en opción á los premios ofrecidos en el programa de 1906, se ha servido acordar:

1.º Que no ha lugar á conceder premio ni accésit á ninguno de los trabajos presentados en opción á los premios de la Academia.

2.º Distinguir, con mención honorífica, al autor de la Memoria señalada con este lema: «La hemostasia, la anestesia, la asepsia y la antisepsia son los grandes progresos de la Cirugía contemporánea».

3.º Adjudicar el premio fundado por el doctor D. Pedro María Rubio á D. Emilio Pérez Noguera, por su obra *Notas clínicas*, y el del Dr. Calvo y Martín, á D. Agustín Ciudad y Zapata, Médico titular de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real.

4.º Conceder accésit al premio del Dr. Ustáriz al autor de la Memoria designada con el siguiente lema: «Leucociten eine ast omnibus, in welcher allen Mögli che farth».

Lo que se publica para conocimiento de los agraciados, que podrán concurrir, por sí ó por persona autorizada, á recibir sus premios ó distinciones el domingo 27 del corriente mes, á las tres de la tarde, en que celebrará la Academia la solemne sesión inaugural del año actual; quedando á disposición de los que no asistan, en esta Secretaría, á las horas de oficina de todos los días laborables.

Madrid, 15 de Enero de 1907.—El Secretario perpetuo, *Dr. Manuel Iglesias y Diaz*.

*
**

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN del 14 de Enero.—*De nuevo despacho. Comisión 5.ª—Beneficencia*.—25. Nombrar Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, á D. Pedro Velasco y Lazo, etc.

A petición del Sr. Parraga, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la celebración de oposiciones á plazas de Médicos aspirantes al Cuerpo de Casas de Socorro, y el Tribunal ante quien han de verificarse.

BOLETÍN del 21 de idem.—*Sesión ordinaria de 18 de idem—Orden del día*.

Comisión 5.ª—Beneficencia.—A petición del señor Ortega Morejón, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la celebración de oposiciones á plazas de Médicos aspirantes al Cuerpo de Casas de Socorro, y el Tribunal ante quien han de verificarse.

De nuevo despacho.—36. Nombrar Farmacéutico municipal, encargado del despacho de medicamentos á la 1.ª Sección del distrito de la Inclusa, á D. Federico Trejo y Lozano, calificado en primer lugar entre los concursantes, por la ponencia nombrada del seno de la Junta Consultiva de Beneficencia, para el estudio de los respectivos expedientes.

37 y 38. Nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal á los Sres. D. Carlos Lacaba y Gómez Pinto y D. Santiago Amaljo Rodríguez, etc.

39. Idem Practicante de idem, á D. Francisco Cabrera Fariñas, etc.

ADICIÓN.—*Comisión 11.ª—Cementerios*.—43. Que se proceda á la exhumación y traslado al Osario de los cadáveres comprendidos en la relación formada por la oficina correspondiente, y que fueren inhumados en sepulturas temporales en el año 1906, exceptuando las renovaciones, etc.

Para esta *monda*, suponemos que se volverá á utilizar la quema de los restos cadavéricos, al aire libre, infestando los lugares próximos, por cuanto el horno crematorio, cuya instalación se presupuestó en la pa-

sada situación liberal, no se ha verificado, por anular la partida de 40.000 pesetas, los conservadores que les sucedieron.

¡Y la situación liberal pasará sin haber verificado su anterior acuerdo, echado abajo por el Marqués de Lema!

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Medicamentos Modernos*. Obsequio á los suscriptores de *El Restaurador Farmacéutico*. Director D. Francisco Puigpiqué, 1906.—Administración: calles del Comercio, 48, y Rech, 17, Barcelona (dos ejemplares).

Agradecemos la atención del colega remitente.

En el septenario del 10 al 16 de Enero, se inhumaron 433 adultos y párvulos y 27 fetos. La primera cifra corresponde al segundo lugar del quinquenio anterior, con diferencia de 14 menos del máximo, y de 154 más del mínimo; la segunda cifra corresponde al cuarto lugar, con diferencias de menos 5 y más 13, en iguales conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.357 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 4.076 donativos.

El día 21, lunes, comenzó el curso en la Escuela de Criminología, instalada en la Cárcel Modelo; correspondió explicar la primera lección de la mañana al Sr. Cosío, y de la tarde, á D. Manuel Antón.

El plan de enseñanza para este curso, y el horario correspondiente, ha quedado dispuesto en esta forma:

D. Federico Olóriz explicará «Antropología física y antropometría», los miércoles, á las once de la mañana, y los jueves, á las doce.

D. Manuel Antón, «Etnología», los lunes y viernes, á las cuatro de la tarde.

D. Luis Simarro, «Psicología y Psicología de los anormales», los martes y jueves, de doce á una.

D. Manuel Cosío, «Pedagogía y Pedagogía correccional», los lunes y miércoles, á las diez.

D. Félix Pío de Aramburu, «Derecho penal y español comparado», los martes y jueves, de once á doce.

D. Rafael Salillas, Director de la Cárcel Modelo, «Ciencia penitenciaria», los sábados de once á doce.

Inmediatamente comenzarán también las prácticas de higiene y gimnástica sueca, que dirigirá el Dr. Castillo.

El moro Muley Ali Ben, curandero que en compañía de una buena moza italiana, se hizo famoso en Valencia, ha sido condenado por intruso, en la vista del juicio oral celebrado el 16 de los corrientes, en dicha capital, á un año y un mes de prisión correccional.

Los médicos forenses declararon que las drogas usadas por el intruso no eran nocivas.

Cerca de un año ha tardado en incoarse el proceso de este caso de intrusión, del que informamos á nuestros lectores oportunamente, en el año último.

La Comisión nombrada por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, para tributar un homenaje al que fué ilustre Catedrático de Farmacia, D. Ricardo Sádaba, se ha reunido el 15 del actual y ha acordado realizar los trabajos necesarios, y remitir circulares á los Centros, Colegios, Juntas provinciales de Patronato y demás entidades

de la clase, así como á los Profesores, para la suscripción destinada á conmemorar á este sabio palentino, gloria de la clase farmacéutica.

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en su sesión reglamentaria del 21 del actual, dió cuenta de la remisión de un informe al Juzgado de Aranjuez, contestando al interrogatorio que éste hizo al Colegio, y de otro al Juzgado militar, que también ha pedido algunos datos á esta Corporación.

El Sr. Presidente expuso al Colegio los trabajos realizados por la Comisión nombrada para celebrar el homenaje al Dr. Sádaba, y en vista de la moción para que se consignase una cifra que encabezara la suscripción, se acordó que pasara á informe de la sección económica.

Además se dió lectura á unas cuartillas remitidas por el Sr. Romero Landa, relativas al proyecto de ley para el ejercicio de la Farmacia, y en vista de su importancia y del interés del Colegio, para que se lleve á término, el Sr. Salas propuso que se celebrara una sesión extraordinaria dedicada á esta cuestión, y así se acordó.

Según la prensa de Madrid, las noticias que diariamente recibe el Ministro de la Gobernación, relacionadas con la salud pública en algunas poblaciones de Canarias, son más tranquilizadoras, aunque no todo lo satisfactorias que fuera de desear.

Sobre éstas decía el Ministro de la Gobernación que por lo delicado del asunto no se habían publicado los datos recibidos; pero que no los retrasaría, á fin de conseguir atenuar la alarma que en algunos puntos del Extranjero han producido los exagerados informes que fueron transmitidos en los primeros momentos.

Posteriormente á esta información, he aquí lo que recogemos del resumen del Consejo de Ministros celebrado el día 17:

«Cuando se habló de los estragos que la peste ocasiona ó no ocasiona en las Canarias, significóse el antagonismo que existe entre las dos islas principales, donde se niega la declaración oficial de la epidemia, en tanto que la otra lo exige.

Preguntó el Rey el número de casos y defunciones, y el Ministro de la Gobernación dijo que habían sido setenta los primeros y treinta y cuatro las segundas. Añadió que la enfermedad tiene carácter estacionario y nada expansivo, que apenas origina un caso diario, y que tiende á desaparecer.»

Cuando se celebró este Consejo ya había regresado la Comisión presidida por el Médico militar Sr. Salazar; su información, según noticias fidedignas, es de cierto alarmante: en Tenerife existe la peste bubónica, siendo muchos y graves los casos, constituyendo un peligroso foco epidémico.

Estando terminando el ajuste de este número, recibimos la noticia de haber entrado en el Poder el partido conservador, formando Ministerio D. Antonio Maura y Montaner.

Estas Cortes serán en breve disueltas, y, con ellas, caducados los proyectos sanitarios.

Y, la clase médica, continuará, todavía, su calvario, en pos de caciques políticos, en busca de soluciones que ella puede darse, sólo con la solidaridad de cuantos la integran.

Suplicamos á nuestros suscriptores que están pendientes de pago, lo hagan efectivo, antes de fines del mes presente; y también á los que hemos girado, previo aviso incontestado, que acepten y paguen las letras, sin perjuicio de rectificar su pago, en caso de errores administrativos.

El abono de nuestra suscripción, debe ser adelantado y no vencido.